

Luis XIV no tuvo ni siquiera la satisfacción de extirpar una de aquellas «novedades» que su fe sencilla detestaba. La Santa Sede, aunque condenaba las opiniones de Fenelón, no prohibía expresamente «profesarlas» ó enseñarlas, y además no mencionaba para nada á Fenelón ni á la señora de Guyón; y Fenelón, por su parte, bien que sometido en apariencia, no desautorizaba ni reprobaba más que las intenciones que se le habían atribuido, pero sin abandonar ni un punto solo de sus doctrinas. Nada impedía que el Quietismo francés, apenas desflorado, prosperase; bien es verdad que era incapaz de ello, pues, á pesar de los exagerados azoramientos del poder, en ninguna parte había echado raíces. Pero á lo menos sobrevivió, pues la señora de Guyón, que al salir de la cárcel se retiró á Blois, conservó allí, y aumentó con algunos prosélitos, «un pequeño rebaño de fieles» que á principios de 1717, según Saint Simón, «comenzaba á recobrar su valimiento.»

Y si, además, el rey, habiendo advertido la intriga política que detrás de aquella contienda religiosa se ocultaba, y entrando en sospechas de que en Fenelón el místico escondía á un eclesiástico ambicioso del poder, había pensado quebrantarle haciéndolo condenar por Roma, tampoco pudo ver logrado este propósito; puesto que la persecución, cuya odiosidad no había dejado el hábil prelado de exagerar desde un principio, le engrandecía, y desde el día siguiente al de su desgracia, y aún más después de la publicación de su *Télémaque* (1699), llegaba á ser en el mundo político, si no el jefe activo, por lo menos el jefe moral de aquella oposición que comenzaba á trabajar con esperanza, pero que permanecía dispersa y difusa. En el mundo intelectual, las simpatías de los sabios y de las inteligencias claras, como Leibniz, eran mucho más para Fenelón que para Bossuet. La mayoría de los protestantes estaban con él: «Me asombra, escribe uno de ellos (el arqueólogo Morel), que la situación del Cristianismo sea lo bastante deplorable para que el señor de Cambrai resulte sospechoso. ¿Acaso habla de diferente modo que Tauler, Tomás Kempis, Santa Teresa, San Francisco de Sales y otra porción de lumbreras de vuestra Iglesia?» Y en el mundo eclesiástico, sobrexcitado por todas aquellas luchas y enorgullecido por la importancia que el poder civil les daba, la triunfal derrota del arzobispo de Cambrai le proporcionaba un ejército, los ultramontanos, y le impulsaba á representar un papel preponderante en la guerra del Jansenismo, que en aquella fecha precisamente se había reanudado.

### III. — El Jansenismo desde la Paz de la Iglesia (1) hasta la bula «Vincam Domini» (1669-1705) (2)

Al día siguiente de la «Paz de la Iglesia» de 1668, el nuncio Bargellini, envanecido con la hazaña que acababa de realizar en colaboración con Hugo de Lionne, titulaba *Giansenismo estinto* el informe que enviaba á

(1) Véase pág. 178.

(2) FUENTES: Además de los documentos indicados en las bibliografías precedentes, págs. 483, 487 y 494 (textos diplomáticos en las obras de Hanotaux y de Michaud antes citadas y en la de Le Roy, que citaremos luego): *Vie d'Arnauld* y los tomos II-IV, XXIV-XXV, XXIX-XXXV de la edición de Lausanne; *Correspondance* de Quesnel; la de Fenelón y sus escritos teológicos,

Roma. Pero se equivocaba al expresarse así, ya que un compromiso diplomático no puede con tanta facilidad abolir un pensamiento. La concepción que del cristianismo se habían formado los discípulos de Saint-Cyr era, desde el triple punto de vista de la metafísica, de la moral y del culto, demasiado reflexiva, demasiado noble, y podía aún considerársela demasiado fecunda, para que sus adeptos se resignaran tan pronto á desprenderse de ella; y todo lo que razonablemente podía esperarse era que, gracias al tratado de 1669, la acción del Jansenismo proseguiría en la Iglesia francesa sin luchas violentas, simultáneamente con las otras varias tendencias del pensamiento y de la propaganda católicos.

El ministerio de aquel entonces (Colbert, Lionne) estaba dispuesto á facilitar esa aproximación, y la Santa Sede, sobre todo en tiempo de Clemente X, se prestaba á ella y sólo pedía, en el fondo, la pacificación de los espíritus respecto de esas disputas insolubles; la resistencia intransigente estaba sólo en los dos partidos. Los adversarios de los jansenistas; sobre todos los jesuitas y los sulpicianos, les hacen una guerra sorda, no solamente en provincias, sino en París mismo. Los «discípulos de San Agustín», fortalecidos con las simpatías de la «sociedad culta», daban gran importancia á su semivictoria, se entusiasmaban inmoderadamente al pie del púlpito del oratoriano Desmares ó en Port-Royal, en donde había gran regocijo, y varios de ellos, los más leales, Pascal entre otros, sólo con impaciencia aceptaban el arreglo preparado, escamoteado por Lionne y Bargellini. Los cuatro obispos (3), animados con la ayuda del fogoso Enrique de Gondrin, arzobispo de Sens, lamentábanse, desde 1669, de que los jesuitas violaban «las verdaderas condiciones» de la Paz de la Iglesia. El hermano de Antonio Arnauld, Enrique, obispo de Angers, después de haberlo en un principio discutido, acaba por rebelarse contra el Formulario, con

t. II, III y IV de sus *Œuvres*; *Histoire générale du Jansénisme* por el padre \*\*\*, Amsterdam, 1700, 3 vol. en 12; *Histoire des cinq propositions de Jansenius*, Trevoux, 1702, 3 vol. en 12; *La Paix de Clément XI*, Chambéry, 1701, 2 vol. en 12; *Histoire du Formulaire & Histoire abrégée de la Paix et de l'Eglise* (s. l. n. d.) 1 vol.; *Chimère du Jansénisme*, 1708, en 12; *Histoire du cas de conscience*, Nancy, 1705-1711, 8 vol. *Recueil de plusieurs pièces pour servir à l'histoire de Port Royal*, Utrecht, 1740, 1 vol. *Seconde phase du Jansénisme* (fragmento de la historia de la Constitución *Unigenitus*, de dom Vicente Thuillier), pub. por A. M. P. Ingold, París-Lyon, 1901; *Reflexions morales sur le Nouveau Testament* (por el P. Quesnel), 1727, 8 vol. en 12.

OBRAS DE CONSULTA: *Mémoires historiques et chronologiques sur l'abbaye de Port-Royal des Champs* (por el P. Guilbert), Utrecht, 1755, 7 vol. en 12; *Nécrologes de Port-Royal des Champs y Vies des Religieuses ou des Amies de Port-Royal*, publicadas desde 1723 á 1760 (véase Sainte-Beuve, *Port-Royal*, t. VI, pág. 631 y sig.; y A. Maulvault, *Répertoire alphabétique des personnes et des choses de Port-Royal*, París, 1902). Las *Histoires de Port Royal* de Besoigne, Colonia, 1752, 6 vol. en 12, y de dom Clemencet, Amsterdam, 1755-1757, 10 vol. *Port-Royal des Champs, Notice historique* (por A. Gazier), París, nueva ed., 1893, en 12. Además de Rohrbacher, Sainte-Beuve y Mons. Fuzet, la importante obra de Alberto Le Roy, *La France et Rome de 1700 à 1715, d'après des documents inédits*. París, 1892, 1 vol. El P. Mandonnet, *Décret d'Innocent XI contre le Probabilisme* («Revue Thomiste» t. IX). *Mémoires domestiques pour servir à l'histoire de l'Oratoire*, por el P. Balteral, pub. por A. A. M. P. Ingold y P. Bonnardet, París, 1892-1905, 4 vol.

(3) Pavillon, obispo de Alet; Gaultier, de Pamiers; Buzenval, de Beauvais, y de Arnauld, de Angers.

audacia tal, que obliga á Luis XIV, en 1676, á hacer expedir contra él desde el campamento de Ninove, en Flandes, una ordenanza del Consejo de Estado. Y por último, en 1677, el propio Antonio Arnauld vuelve á la lid, acude en socorro de «la Iglesia» en peligro, se atribuye el papel vacante de «Judas Macabeo» y, en unión de Nicole, denuncia al público y al rey («sesenta y cinco proposiciones horribles») de moral «corruptiva», enseñadas por los jesuitas.

Entonces renacen todas las inquietudes de Luis XIV sobre aquel «particular» que dogmatiza y que, sin mandato alguno, presenta al soberano sus «quejas»; sobre sus «amigos» que forman juntos en el Estado «pelotones» contra el Estado; sobre sus protectores probados, el cardenal de Retz y la señora de Longueville, sobrevivientes de la Fronda; y sobre aquel convento de Port-Royal, en donde pueden «alojarse doscientos hombres», y en donde, según rumores, «todos los carreteros y servidores son otros tantos hidalgos disfrazados.» Y además, Luis XIV sabe, sin duda, que los devotos jansenistas apoyan al marqués de Montespan en sus incómodas protestas. Por esto desde 1677 vuelve á hablar en tono rudo: «A quienquiera que entregue al rey la instancia del señor Arnauld,» el capitán de los guardias de Su Majestad «lo conducirá inmediatamente á la Bastilla.»

Surge entonces la cuestión de la Regalía y los obispos jansenistas de Pamiers y de Alet, por razón de conciencia, pero indudablemente también deseosos de ganarse la voluntad del papa, defienden el derecho de éste contra el derecho del rey, por lo cual Inocencio XI les manifiesta una simpatía agradecida. Por otra parte, aquel papa es personalmente adversario resuelto de las relajaciones del Probabilismo, caro entonces á los teólogos jesuitas, y declara al embajador francés que no se puede, en conciencia, «llamar jansenistas á quienes,» después de haber firmado el Formulario, «viven más austeramente que el resto de los católicos.»

Esta es una razón más, á los ojos de la corte de Francia, para demostrar al papa que hay jansenistas y para excitarle á que los persiga. Descubrir y castigar y hacer castigar por él á los partidarios «secretos de las doctrinas condenadas en 1653, será un medio más, y la corte de Versalles no cuenta en realidad con muchos, de vejar al papa. La corte de Francia, durante todo el tiempo que tuvo que luchar con la Santa Sede por las cuestiones galicanas, juzgó hábil añadir á esa lucha una persecución del Jansenismo; es decir, que para resolver un problema eclesiástico, lo complicaba con otro.

El año 1679 es característico de esa política singular. En abril fallece la duquesa de Longueville, cuya muerte significaba para las gentes de Port-Royal la pérdida de una protectora valiosa y siempre turbulenta, y la corte se aprovecha en seguida de su desaparición. En efecto, á fines de aquel mes, el duque de Estrées, embajador en Roma, comenzaba allí una campaña anti-jansenista, á espaldas de Pomponne y por orden del rey que le escribía directamente, sin la mediación del sobrino de Arnauld. A fines del mismo año Pomponne es cortésmente despedido y Luis XIV se presenta como procurador general de la fe ortodoxa reclamando contra la herejía. «Hablé al papa y al cardenal Cibo, escribe el duque de Estrées, á propósito de la mala doctrina de

Bayo y de Jansenio, pidiéndoles que estudiaran con toda la atención posible tan importante materia.» El rey, en sus despachos, insiste sin cesar en la necesidad urgente «de destruir» una «reunión de intrigantes cuya desaparición exigen todas las leyes divinas y humanas,» y á voz en grito reclama que el Sumo Pontífice sancione el derecho que él se ha arrogado de nombrar directamente las abadesas de Port-Royal, único medio, dice, de que dispone para «cortar la cabeza de una hidra que por desgracia ha crecido demasiado desde hace cerca de treinta años (1).»

Con lo cual, como siempre, Luis XIV parece dispuesto desde luego á suplir al papa. Diríase que está á punto de reproducirse en Francia una persecución, y Arnauld, que ha recibido la orden de suspender sus asambleas del arrabal de Saint-Jacques, obra prudentemente retirándose á Flandes (junio de 1679); sin embargo, la corte observará todavía durante algunos años una conducta moderada, ya que para aquellos tiempos no era gran cosa que en el espacio de quince años fuesen encerradas en la Bastilla cuarenta ó cincuenta personas por sus opiniones sobre la eficacia de la Gracia, tanto más cuanto que á esas brutalidades sucedían períodos de calma. Así, en 1689, imprimíase por orden de Luis XIV un escrito de Arnauld en pro del rey Jacobo II y en contra de Guillermo de Orange; en 1691 era llamado nuevamente al ministerio Arnauld de Pomponne; y desde 1690 á 1693 tratóse varias veces de autorizar al anciano teólogo proscrito para que viniese á acabar sus días en París.

Y es porque la Santa Sede persistía en manifestar á los «supuestos jansenistas» una indulgencia que, en los tiempos de Inocencio XI, á quien los jesuitas llamaban en voz baja el «papa jansenista,» revistió en algunas ocasiones el carácter de favor declarado. En 1680 hablábase corrientemente en Roma de Arnauld y aun de Caulet como de cardenales posibles, y en 1688 el papa aceptaba de Arnauld un programa concreto de las reformas que debían introducirse en la Iglesia universal á fin de amoldarla al ideal de los «defensores de San Agustín.» Y en cambio Inocencio XI prohibía, en 1684, á los jesuitas que en adelante admitieran novicios. Muerto Inocencio XI (12 de agosto de 1689), aquella benevolencia de Roma para los de Port-Royal, un tanto enfriada bajo el pontificado de Alejandro VIII, revivía con Inocencio XII (12 de enero de 1691). El nuevo papa, no menos convencido que sus predecesores de que era peligroso agitar é inútil definir «las cuestiones tan difíciles que las materias de la gracia entrañan,» publicaba, en 1694, dos breves que de nuevo ponían á los «discípulos de San Agustín» á cubierto de toda persecución, puesto que prohibían que se exigiese de ellos, al firmar el Formulario, otra cosa que la condenación de las «cinco proposiciones» en el «sentido que en sí mismas tales proposiciones tenían.» Y de este modo, hasta 1694 parecía conjurada de nuevo la lucha entre los jansenistas y sus adversarios gracias á la prudencia, enérgica é indulgente á la vez, de la Santa Sede.

Pero aquella tranquilidad no era la que convenía á los exaltados de ambos partidos.

(1) Michaud, obra citada, III, pág. 177-180, 182; IV, pág. 420; V, 418-421. Gazier, «Rev. pol. et littér.» 1875; «Revue critique,» 1887. C. Gerin, «Revue des Questions historiques,» t. XXIII, 1878.

Los jesuitas, aparte de sus convicciones teológicas, muy razonables y muy defendibles, sobre las cuestiones de la Gracia que se discutían y sobre las consecuencias de la doctrina jansenista, tenían interés en extremar las cosas, porque de todas las competencias que durante un siglo habían encontrado, la más molesta era la de Port-Royal por ser la más variada. El Jansenismo les estorbaba en la dirección espiritual de la alta sociedad y de la clase media; en la instrucción, merced á su influencia sobre los colegios de la Universidad de París, ó sobre los numerosos establecimientos fundados en provincias por los oratorianos y favorables en su mayoría á las doctrinas jansenistas; y, finalmente, en las misiones, ya que los controversistas agustinos, y al frente de ellos Arnauld, daban á los dominicanos el apoyo de su rigorismo y de su erudición en aquella contienda de las ceremonias chinas, en las que los métodos de evangelización tolerante de los discípulos de Ignacio de Loyola llegaban á alármar á la misma Roma.

Aquella lucha que necesariamente ha de sostener la Compañía de Jesús, así para defender las posiciones conquistadas como para procurar su expansión futura, iniciase en 1692 en los Países Bajos españoles, adonde Arnauld y sus compañeros fugitivos habían transportado consigo la capitalidad del Jansenismo. En dicho año los jesuitas de Flandes, en violentos libelos (*Jansenismus omnem destruens religionem*), vuelven á denunciar á sus adversarios al odio de los fieles y á la suspicacia de los gobiernos, y en seguida varios jesuitas franceses publican, á su vez, en Caén, en Reims, en Douai y en Arrás, «tesis» de un «latitudinarismo» molinista visiblemente provocador.

A esta agresión contestan los jansenistas con igual ardor bélico. Si las «mejores cabezas» del partido, Nicole y el mismo Arnauld, habían de confesarse satisfechos de las prendas de seguridad y de las garantías de duración que les daban las declaraciones de Inocencio XII, detrás de ellos vocifera una pandilla insaciable de agitadores oscuros, como Louail, Fouilloux, Gerberón y du Vaucel, sin contar las mujeres, las «madres de la Iglesia», que reclaman una rehabilitación completa, así de actos como de doctrina, de sus predecesores, remontándose hasta los más lejanos. El P. Pasquier Quesnel, del Oratorio, que después de la muerte de Arnauld (1693) y de Nicole (1694) viene á ser el «Eliseo» del partido, opone una resistencia muy débil á esas imprudentes reivindicaciones, y entonces de las prensas holandesas salen uno tras otro, desde 1694 á 1698, muchos libros en los que se manifiesta el propósito obstinado de aquellos militantes de resucitar las antiguas historias. Lo mismo la corte que Roma son objeto de duras reprensiones: ¿por qué la vuelta de Pomponne al poder no se traduce en más positivos resultados? ¿Por qué Inocencio XII no demuestra su buena voluntad con pruebas más sólidas que unos simples breves? Quesnel tiene frases significativas de esa agresiva altivez: Si Roma quiere sinceramente la paz, lo que procede es «no dejar impune la osadía de los jesuitas.»

Cualquiera ocasión será buena para que esos dos ejércitos, enteramente dispuestos, midan sus armas. En agosto de 1695 queda vacante el arzobispado de París, y habiendo conseguido la señora de Maintenón el

nombramiento de su amigo, Luis Antonio de Noailles, obispo de Chalóns, la ambición común á ambos partidos será desde aquel momento atraerse al nuevo arzobispo; pues la evolución religiosa de Luis XIV hace presumir que en lo sucesivo el rey no se mostrará tan rehacio como al principio de su reinado á tomar consejo de los eclesiásticos y aun quizás que les confiará el gobierno de las cosas espirituales, esto aparte de que siendo Noailles hechura de la señora de Maintenón, quien le domine á él dominará también á ésta.

Aquel prelado que los partidos se disputan esperando que llegue á ser el jefe de uno de ellos, es un hombre pacífico; pero es muy austero, ama á San Agustín, y un día en que el P. Bourdaloue le sondeaba para conocer sus intenciones respecto de los jesuitas, contestóle: «Padre mío, quiero ser siempre su amigo, jamás su criado.» No se necesitaba más para que desde el siguiente día de su advenimiento sean los jansenistas quienes primeramente cuenten con su apoyo; por esto los refugiados de Flandes y las religiosas del «santo desierto» le manifiestan ruidosamente sus simpatías y lo abruman con molestas felicitaciones. Serán, pues, los jesuitas los primeros que le hostigarán.

A ello se dedica el P. La Chaize desde los primeros días del nuevo episcopado. Los intransigentes de Port-Royal han cometido la torpeza de exhumar un viejo libro de teología ultrajansenista, la *Exposition de la Foi* (*Exposición de la Fe*), de Martín de Barcos, sobrino de Saint-Cyrán, y los jesuitas invitan al arzobispo de París á que lo condene.

Esa intimación, tan prematura, era embarazosa; pero, gracias á Bossuet, Noailles sale airoso de aquel conflicto. El obispo de Meaux, que en teología tiene ideas muy afines á las severas del agustinianismo jansenista y que, además, siente simpatías por los hombres de Port-Royal, redacta para el arzobispo de París una pastoral (20 de agosto de 1696), obra maestra de eclecticismo, en la que si bien se condena el libro de Barcos, en cambio se «pone en el pináculo del modo más enérgico» (de ello se vanagloria el mismo Bossuet) la doctrina más precisa de San Agustín sobre la Gracia.

Esta sentencia, demasiado hábil, no es respetada ni por los jesuitas ni por los jansenistas, y de las filas de estos últimos sale, según todas las apariencias, en 1698, el segundo ataque dirigido contra el arzobispo de París, el *Problème ecclésiastique* (*Problema eclesiástico*), folleto anónimo en que se intimaba á Luis Antonio de Noailles á que dijese si como arzobispo de París continuaba aprobando un libro que había aprobado siendo obispo de Chalóns. Aquel libro, del que ha de hablarse durante sesenta años de nuestra historia, era *Reflexions morales sur le Nouveau Testament* (*Reflexiones morales sobre el Nuevo Testamento*), del P. Quesnel; y en realidad, aunque las personas piadosas habían adoptado sin desconfianza aquel comentario perpetuo del Nuevo Testamento, el espíritu que lo animaba era jansenista: era el Evangelio visto al través de San Agustín solo, y del San Agustín de las horas ásperas; la ley de Gracia interpretada, paralizada en cada línea por el dogma de la irremediable degeneración del ser humano.

También entonces el autor del sermón sobre la Unidad de la Iglesia elabora, para que sirva de introducción á una edición corregida de las *Reflexiones* de

Quesnel, «un juicio de justo medio que al mismo tiempo que guardaba los miramientos debidos á la Gracia suficiente y á los molinistas, amparaba la doctrina opuesta, á sus defensores y á Noailles su patrono.» Por segunda vez se evitaba la reproducción de la lucha religiosa y quizás habríase logrado este resultado con carácter definitivo, gracias á la autoridad, en aquella fecha imponente todavía, del «Padre de la Iglesia» á quien tomaba como abogado el arzobispo de París, si en aquel entonces y aun antes de que hubiese podido hacerse pública la «Justificación» de las *Reflexiones morales* por Bossuet (1), los consejeros, visibles ó clandestinos, del rey no hubiesen logrado hacer la guerra inevitable, precipitando en ella al soberano.

Fenelón se presenta ahora como el principal obrero de esa orientación definitiva de la política real. Hace poco que ha incurrido en desgracia en Versalles y que ha sido condenado en Roma; y esta doble caída, no ha derribado solamente una ambición, sino también un propósito amplio y noble. Al platonismo cristiano de Fenelón uníase, por un vínculo muy lógico, todo un plan de regeneración política, social y económica de Francia, la cual, según él, decae tan sólo porque se halla insuficientemente penetrada de sentimientos cristianos, porque á la fe racional del siglo le falta la caridad vivificadora. Y hacia el 1694, el amigo de la señora de Guyón se consideraba apto para ser el instrumento de aquella regeneración. Maestro místico y secreto del alma de los más íntimos consejeros del rey y maestro autorizado y oficial de la del duque de Borgoña, podía aún, bajo el reinado de Luis XIV ó por lo menos bajo el de su sucesor, aspirar á todo, cuando incurrió en la desgracia y en el destierro; pero en 1699, la reproducción de la contienda del Jansenismo le ofreció el medio de rehabilitarse y la esperanza de proseguir la obra interrumpida.

Hasta entonces había estado en buenas relaciones con los «discípulos de San Agustín;» en cuanto á los jesuitas que en Roma le apoyaban durante la cuestión de las Máximas, pero que en Francia le desautorizaban para complacer á Luis XIV, no tenía con ellos compromiso alguno. Su austeridad moral necesariamente había de aprobar, á lo que parece, el rigorismo de los port-royalistas; y por lo que á éstos se refiere, estimaban la virtud del P. Fenelón y querían olvidar que ellos mismos, en otro tiempo, fueron los que más encarnizadamente habían combatido en Roma á Molinos. A principios de 1698, apenas promulgado el breve del papa contra las *Máximas de los Santos*, uno de los escritores del partido agustiniano, dom Gerberón, apresurábase á ofrecer su pluma al obispo de Cambrai.

Pero Fenelón se guarda bien de aceptar. Entre las sequedades del agustinianismo y el misticismo más ó menos tierno del arzobispo de Cambrai había evidentemente una incompatibilidad de devoción y de doctrina bastante real para que, al romper con los hombres de Port-Royal, pudiese Fenelón creer que sólo obedecía al convencimiento que de esa incompatibilidad tiene. Sin embargo, la pasión no es ajena á su resolución; en efecto, los prelados que favorecen ó protegen Port-Royal son los mismos que acababan de levantar una barrera

en el camino de su fortuna y que, según él decía, habían querido perderle, es decir, Bossuet y Noailles; además comprende perfectamente que mientras exista Luis XIV los jansenistas jamás recobrarán el favor real, y él mismo hace observar, en una carta de 30 de noviembre de 1699, que el monarca ha proclamado últimamente en público que «abomina de Port-Royal.» Por otra parte, la amistad de aquellos especulativos con la Santa Sede es puramente circunstancial. De manera que á Fenelón ninguna ventaja ha de reportarle hacerles coro en sus recriminaciones, y sólo combatiéndolos podrá rehabilitarse.

Esta actitud de Fenelón se dibuja desde principios de 1699: él, que algunos años antes (9 de septiembre de 1696) felicitaba á Noailles por haber confundido á esos jesuitas «que acusan temerariamente de error á las personas más católicas,» ofrece en términos expresivos (27 de marzo y 2 de abril de 1699) su alianza al general de aquéllos: «La Compañía ha de ver que mis enemigos son los suyos y lo que le preparan á ella los que á mí me han estrangulado;» y envía una larga carta al duque de Beauvilier y una extensa memoria al duque de Chevreuse, «destinadas una y otra á ser mostradas á quien de derecho corresponde,» y ambas llenas de instrucciones concretas sobre los medios de descubrir, de reprimir, ó, como escribe por un lapsus significativo, «atacar á los jansenistas.»

Ahora bien: en aquel momento mismo, Godet-Desmarais, el obispo de Chartres, el confesor de la señora de Maintenón, poníase á trabajar en el mismo sentido. Discípulo del célebre Olier y amigo de Tronsón, se consagra ante todo á la obra sulpicianiana de la formación de un clero que se imponga á la sociedad laica por su mérito y se haga simpático á ella por su sabiduría, y comprende que la Compañía de Saint-Sulpice, en esa misión educadora, ha de salir forzosamente perdiendo si pacta con el jansenismo y en cambio ha de ganar si le combate. Convencer á la señora de Maintenón le es tanto más fácil cuanto que ella preveía, llena de miedo, que, como Fenelón, Noailles la comprometería á su vez; y ya convencida, despréndese del arzobispo de París y no tardará en excitar al rey contra él, como antes le excitara contra Fenelón.

Luis XIV, solicitado por todas esas influencias diversas y convergentes, se exaspera contra aquel Port-Royal misterioso, siempre agitado, siempre molesto, y la crónica de la corte, en los años de 1699 y 1700, permite seguir esa irritación cada día más grande. Habiendo el duque de Coslin y Racine ordenado en testamento que las enterraran en los Campos, la concesión del permiso para ello revistió las proporciones de un negocio de Estado. La condesa de Grammont había ido en junio á pasar la octava del Corpus en Port-Royal, y por esta razón «no se hizo mención de ella para el viaje á Marly,» habiéndose pronunciado con este motivo Luis XIV una frase que era un veredicto de condenación: «Marly y Port-Royal no pueden estar juntos.» En cambio, el rey da á los jesuitas prendas de un favor inalterable: aun á riesgo de mortificar á los españoles, hace que Felipe V rompa con la vieja tradición que quería que el confesor del monarca español fuese un dominico y le impone un jesuita, precisamente por «la oposición que los jesuitas hacen al Jansenismo,» según lo escribe la

(1) No se publicó hasta 1710. Véase más adelante.

señora de Maintenón á Noailles en 17 de noviembre de 1700; y finalmente, con ocasión de la Asamblea del Clero celebrada en 1700 y en la cual jesuitas y «cambresianos» proceden de común acuerdo, el rey se opone á las medidas que Noailles y Bossuet reclaman contra los ultramontanos y los molinistas «relajados», sólo á la fuerza consiente que Bossuet haga condenar de un modo anónimo las proposiciones de los Casuistas y exige que sean también condenados Arnauld, Quesnel y sus amigos y que sea explícitamente reprobada la proposición de que «el jansenismo no es más que un fantasma».

Y precisamente los jansenistas, con una inoportunidad sin igual, escogen aquel momento para exasperar al poder con una manifestación ruidosa. Ciegos á las pruebas de simpatía que desde su advenimiento les ha dado Noailles, indiferentes á la protección modesta, pero apreciable, que desde hace seis años les proporcionan las simpatías de Bossuet, de Le Tellier, arzobispo de Reims, Le Camús, obispo de Grenoble, y de otros prelados, se aferran á la idea de poner á aquellos patronos, en su concepto demasiado reservados, en la necesidad de comprometerse enteramente á favor suyo, planteando categóricamente al arzobispo de París la cuestión de saber si, en definitiva, es legal su obstinación:

«¿Puede un confesor absolver, en seguridad de conciencia, á un eclesiástico que declara que condena las cinco proposiciones en todos los sentidos en los cuales las ha condenado la Iglesia, pero que en punto á la atribución de esas proposiciones á Jansenio cree suficiente una sumisión de respeto y silencio á las decisiones de la Iglesia?»

Este «Caso de conciencia», primeramente consultado en secreto á Noailles y á cuarenta doctores de la Sorbona, es luego hecho público. «El escándalo fué grande.» Bossuet es impotente esta vez para echar tierra al asunto, que la poderosa liga de los adversarios de los jansenistas se apresura á poner en conocimiento del nuevo papa, Clemente XI; y éste, aguijoneado por Fenelón y por los jesuitas, resuelve el caso en contra con una celeridad extraordinaria. Su decreto de censura llega á Francia antes de que Noailles se haya resignado á declarar públicamente que reprueba esas tentativas encaminadas «á reproducir las cuestiones decididas desde 1653; y apenas aparecida, en 22 de febrero de 1703, su ordenanza antedatada, surgen de todos lados obispos que á porfía intervienen en la cuestión extremándola. Sobre el nuevo manifiesto de la obstinación jansenista caen diez y nueve pastorales (marzo de 1703—abril de 1705), y Fenelón, en cuatro instrucciones publicadas desde el 10 de febrero de 1704 al 20 de abril de 1705, lanza una condenación motivada, no sólo del Caso de conciencia, sino también de todo el Jansenismo, de la distinción «del hecho y del derecho», del «silencio respetuoso», de la herejía íntima de los supuestos Agustinos. Con esto Fenelón reingresaba triunfalmente, como doctor, en el concierto de la Iglesia de Francia; ahora sabe que puede hablar en alta voz, porque sabe á qué lado se inclina resueltamente el monarca.

Y sin embargo, Luis XIV antes de tomar una resolución definitiva siente una última vacilación, muy justa por cierto. Aquel «escándalo», aquella «tempestad» que el Caso de conciencia levanta en el reducido mundo de los teólogos, son, desde el punto de vista civil, en extre-

mo anodinos; pues la guerra general, las perturbaciones internas que ésta produce en Inglaterra, en Alemania y en Italia, Marlborough y el príncipe Eugenio apasionan con más motivo á la opinión pública que aquellas disputas de doctores. Por otra parte, cada día aumenta el número de los moderados que piensan, con el cardenal Le Camús, que «es menester que los asuntos terminen» con «un fallo definitivo que acabe de una vez con todas las controversias.» El mismo Bossuet siéntese desalentado y hastiado por las recriminaciones torpes é ingratas de los discípulos de Arnauld contra aquellos que quieren salvar del Jansenismo siquiera lo mejor y principal, es decir, la moral. El partido, así desacreditado á los ojos de los mejores jefes de la Iglesia, ya no es un peligro para el gobierno, si es que alguna vez lo ha sido; por consiguiente bastaría de sobra el decreto del Consejo, de 5 de marzo de 1703, que prohíbe «componer, imprimir y vender por una y otra parte ningún libelo sobre las antiguas disputas relativas á la doctrina de Jansenio.»

Pero los jesuitas, Fenelón y Gódet-Desmarais quieren algo más que una neutralidad anodina del gobierno y á este fin interponen influencias cerca del papa. El día 12 de febrero de 1703 llega un breve de Clemente XI exhortando al rey de Francia á que «dome» por medio de la autoridad secular «á aquellos rebeldes á quienes no podía conquistar la dulzura de la Iglesia;» y en 10 de abril, un segundo breve íntimo á Luis XIV á que revoque el decreto demasiado pacífico del Consejo y á que «dé una declaración que haga ver que no es su intención cerrar la boca á los defensores de la verdad.» En cuanto á los «enemigos de la verdad» no hay que andarse con ellos con contemplaciones: «Son, escribe Clemente XI, gente revoltosa» cuya herejía, infinitamente contagiosa y maligna, es propia para perturbar «la disciplina civil» lo mismo que la «eclesiástica.» Al mismo tiempo se ponen de manifiesto al rey algunas cartas que dicen que «si Francia llegase á ser jansenista, no tardaría en ser una aristocracia ó una república (1).»

Luis XIV retira su confianza á Noailles, á quien la señora de Maintenón advierte, á principios de 1702 (8 de febrero, 9 de marzo), que el rey le acusa formalmente «de tratar con miramientos y de ser partidario de los jansenistas.» Contra los jansenistas probados residentes en Francia decretáanse destierros, confiscaciones y encarcelamientos en la Bastilla. Quesnel es detenido en Bruselas por orden del rey de España y por instigación de Luis XIV, y aunque logra evadirse, sus papeles son confiscados y, por consejo de Fenelón, conducidos á París é inventariados por el P. La Chaize para uso de la policía y también del monarca á quien la señora de Maintenón leerá cada noche, durante doce años, algunos «extractos» de los mismos. El rey está entonces en perfectas relaciones con Roma, y cuando sus magistrados han reclamado, según costumbre, á propósito del breve pontificio de 12 de febrero, «contra una empresa atentatoria á su autoridad soberana de rey y á los derechos más inviolables de la Iglesia galicana,» él «se excusa cerca del Sumo Pontífice de la conducta de sus

(1) Carta de un eclesiástico, 14 de febrero de 1703, citada por la señora Le Roy, *Corresp. de Quesnel*, t. II, pág. 183, n. 1. Véase Quesnel, *La Souveraineté des Rois défendue contre Leydecker*, 1703.

Parlamentos.» Apoya la petición formulada al papa por varios obispos del reino y por el rey de España «para que reproduzca las constituciones de sus predecesores sobre el Jansenismo;» propone directamente á Su Santidad «obrar de común acuerdo,» y pone su autoridad á la disposición del papa para que una nueva censura contra el Jansenismo produzca en Francia todos sus efectos á pesar de los obstáculos galicanos. Ese convenio se concierta á mediados de junio de 1703 y desde aquel momento Luis XIV es quien dirige ó cree dirigir la preparación de la condenación solemne que del papa solicita. El Consejo de Versalles, que una vez más se ha vuelto «teólogo,» examina lo que debe hacer el Sumo Pontífice «para el bien de la Iglesia» y quiere «una nueva constitución,» pero no en forma de breve, sino en forma de bula, en la que sólo se hable del Jansenismo y se declare que «no basta el silencio respetuoso sobre las doctrinas de Jansenio.» Luis XIV añade á esto que también habrá de especificarse en la constitución que ha sido promulgada á instancias suyas, y quiere que así conste, no tanto para conformarse con los protocolos galicanos, como por una especie de placer orgulloso de verse nuevamente en el pleno ejercicio de una especie de pontificado edificante.

Pero Clemente XI se hace de rogar mucho; quizás por ser, en el fondo, menos hostil al Jansenismo que el rey demasiado cristiano, no quiere irritar á los culpables y aplastarlos tan en absoluto; pero lo que principalmente le induce á obrar de aquel modo es que no está contento de lo que aún queda de galicanismo en Francia. Los breves que ha fulminado contra el Caso de Conciencia no han encontrado allí la acogida ciegamente deferente que él habría querido, antes al contrario, á pesar del rey, todos los Parlamentos los han condenado, y algunos obispos, sin hacer caso de la sentencia dictada ya por la Santa Sede contra Quesnel, han aparentado encargarse ellos mismos de condenarle. Clemente XI, tan celoso como Inocencio XI de las prerrogativas, quiere que antes de hablar de nuevo se le garantice que será obedecido sin restricciones y que hablará y obrará solo, y discute y pesa minuciosamente las consideraciones que Luis XIV le suplica que guarde, á fin de no desesperar á los galicanos. Las negociaciones duran veintiséis meses, no obstante los ruegos, las quejas y las censuras del rey, y con ellas se llenan veinte volúmenes de documentos, que se guardan en el archivo de los Negocios Extranjeros. Para poner término á esa situación es menester que, como ha sucedido en la cuestión de las *Máximas*, el rey, escandalizado (según él mismo dice en un despacho de 3 de junio de 1703) de la tibieza con que la Santa Sede mira por «el bien de la religión,» se enfade y manifieste que si el papa no se resuelve á hablar antes de la primavera de 1705, en que ha de reunirse la asamblea quincenal del Clero, á ésta pedirá que juzgue y sientencie. Entonces se somete á la corte el borrador de la bula; pero este borrador no satisface los deseos de los procuradores y abogados generales, porque en él no se habla, por ejemplo, de la iniciativa de Luis XIV. En su consecuencia, entáblanse nuevas negociaciones, pero por pura fórmula, pues el anciano monarca no se preocupa ya de las susceptibilidades de sus servidores: «Su Majestad no quiere, escribe Torcy á Harlay en 3 de marzo de 1705, que estas circunstancias

detengan la expedición de la bula, en el caso de que el papa no mude de parecer.» Luis XIV está «decidido á aceptar la bula á pesar de todo.» Y cuando al fin llega la bula *Vineam Domini* siéntese dichoso; su lógica está satisfecha, pues á la mala fe cincuentenaria de aquellos obstinados port-royalistas no le queda refugio alguno. En lo sucesivo, la firma del Formulario significará la renuncia absoluta á toda forma de adhesión, sea cual fuere, al Jansenismo, y bastará hacer firmar el Formulario á los católicos sospechosos, como basta hacer firmar la Abjuración á los hugonotes. Falta sólo ver la manera cómo la bula, no obstante ciertas incorrecciones, ligeras á los ojos de Luis XIV, será «recibida» por el clero y por la Sorbona y «registrada» por el Parlamento. Este procedimiento iba á engendrar un Jansenismo transformado.

IV. — *El Jansenismo y el Galicanismo desde la bula «Vineam» hasta la bula «Unigenitus» (1705-1713) (1)*

La bula *Vineam Domini*, en vez de poner término á la batalla secular de la Gracia, la generaliza y amplía. Desde 1705 hasta el final del reinado de Luis XIV, y aun después, casi hasta 1789, cuando se habla de Jansenismo y de Molinismo, ya no se trata solamente de teología, sino más bien de política. El duelo es cada vez más entre el papa y el Parlamento, entre Francia y la Santa Sede, entre la sociedad laica y la Iglesia. Tal es el resultado de la táctica que entonces adoptan los jansenistas, táctica que ya habían empleado medio siglo antes y que consiste en resistir al papa, no en el terreno del dogma, sino en el de la disciplina eclesiástica; defender, no las Cinco Proposiciones, sino, en nombre de las «libertades galicanas,» el derecho de no ser condenado por causa de las mismas; en una palabra, bajo las objeciones de forma seguir combatiendo por el fondo. Quesnel y Petitpied, el P. de Etemare y el P. Juan Jacobo Boileau, los nuevos jefes del partido, no inventan ninguna de aquellas astucias de buena lid y de mala fe que Pascal había en otro tiempo reprobado; pero sacan de ellas todo el partido posible, ayudados por algunos prelados, tales como Carlos Joaquín Colbert, arzobispos de Montpellier, y sobre todo Noailles.

(1) Respecto de este período, añádanse á las bibliografías precedentes:

FUENTES: *Mémoires* de Daguesseau, una de 1713 y otra de 1717 en las compilaciones de la Colección Le Paige-Gazier (volumen Formulario-Bula, 1654-1720). *Récit* de los últimos actos de Luis XIV por Joly de Fleury, en la misma colección. El *Journal* del P. Dorsanne, secretario del cardenal arzobispo de París, Amsterdam, 1753; 5 vol. en 12. *Mémoires et lettres* del P. Timoteo de la Fleche, pub. por el P. Ubaldo de Alenzón, París, 5.ª ed., 1007. Los *Entretiens sur le décret de Rome* del 13 de julio de 1708, por el P. Quesnel, 1709. *Gémissements d'une âme vivement touchée de la destruction de P. R. des Champs*, s. l., 1710-1713. La *Histoire du livre des Reflexions morales et de la Constitution Unigenitus*, Amsterdam, 1723-1734 4 vol. en 4.ª *Histoire abrégée de la dernière persécution de Port-Royal* (por el P. Pinault), s. l., 1750, 3 vol. en 12.

OBRAS DE CONSULTA: El P. Proyard, *Vie du Dauphin, père de Louis XV*, P., 1783, 2 vol. en 12. (Nicolás Le Gros), *Du renversement des libertés de l'Eglise gallicane*, P., 1716, 2 vol. en 12. El P. F. Lafiteau, *Hist. de la Constitution Unigenitus*, Aviñón, 1737, 2 vol. en 12. El P. V. Durand, *Le Jansenisme et Joachim Colbert*, Tolosa, 1907.